



RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### **DISEÑO DE CAMPAÑA Y PLAN DE COMUNICACIONES, SOBRE LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EL SALVADOR**

##### **I. Antecedentes**

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador está, conformada por Las Dignas, Las Mélidas y ORMUSA, todas comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres se unen en este esfuerzo desde el cual se espera contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

**La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas**, es una organización feminista autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; creada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. [www.lasdignas.org](http://www.lasdignas.org)

**El Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, Las Mélidas**, es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. [www.lasmelidas.org](http://www.lasmelidas.org)

**La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA**, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

La violencia contra las mujeres salvadoreñas, representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, según el Informe del Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia<sup>1</sup>, y el Informe sobre La carga Global de la Violencia Armada, 2011<sup>2</sup>, El Salvador ocupó el primer lugar en feminicidios a nivel mundial, además registra una alta incidencia de violencia sexual, concentrándose el 60% de los casos denunciados en mujeres menores de 18 años; además el Instituto de Medicina Legal registró para 2012, 273 mujeres desaparecidas y 113 mujeres que se suicidaron, algunas de ellas en situación de embarazo. Por otra parte, prevalecen altos niveles de impunidad: en el período 2012-2013, del total de feminicidios registrados por la Fiscalía General, únicamente 5% fueron judicializados y 2.4% llegó a sentencia condenatoria,

<sup>1</sup>III Informe Internacional Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja, Legislación y Estadísticas, 2010 en sitio web: <http://www.fundacionluisvives.org/upload/88/18/informe.pdf>

<sup>2</sup>[http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research\\_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf](http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf)

donde el garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, resulta de especial atención, dados los índices de impunidad mostrados. Así los instrumentos de segunda generación que incluye los componentes de prevención, atención, persecución y sanción aprobada con un amplio consenso de las principales fuerzas políticas y del movimiento social de mujeres, requiere de superar las tensiones presupuestarias, avanzar en los abordajes basados en derechos humanos y desmontar una cultura que normaliza y legitima de la violencia contra las mujeres.

Desde la ratificación por parte del estado salvadoreño de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, se ha reforzado la demanda desde las organizaciones feministas y de mujeres por contar con una política pública, que afronte la violencia contra las mujeres hasta su erradicación, por ello la RED FEM mantuvo un proceso desde la construcción hasta la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en noviembre de 2010 y que entró en vigencia el 1º de enero de 2012, como respuesta que deberá ser adoptada por la institucionalidad y la sociedad en su conjunto.

La nueva normativa como legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres, la política de estado para el abordaje del tema; además de reconocer la esfera pública e institucional como espacios de victimización y revictimización, para las mujeres.

Plasma también y un nuevo marco conceptual donde se define a las víctimas directas e indirectas de esta violencia, el desaprendizaje y reaprendizaje, sexismo, y la misoginia.

Además ordena la creación de una nueva institucionalidad para el Estado a través del Sistema Nacional de Datos y Estadísticas y las Unidades Especializadas de Atención a mujeres en situación de violencia.

Finalmente la Ley tipifica como delitos como el de FEMINICIDIO, feminicidio agravado, así como expresiones de violencia contra las mujeres y la obstaculización del acceso a la justicia entre otros como hechos criminales.

Así a través del Acuerdo de convenio entre Fondo de Población de las Naciones Unidas oficina de El Salvador UNFPA/ la FUNDACION FORD y la RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES para la ejecución del proyecto Aumento de la capacidad de las instituciones públicas y de la sociedad civil para prevenir, detectar, atender y promover la erradicación de la violencia sexual y por razón de género, en especial contra adolescentes y jóvenes, donde se ejecutará la promoción y divulgación del conocimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

## **I. Objetivos**

Los objetivos de la presente consultoría son:

General:

- Contar con un diseño de campaña publicitaria que promueva el conocimiento y de la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, específicamente el acceso a la justicia para las mujeres.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Lograr que diversos públicos meta como funcionarias/os organizaciones, y población en general conozcan la ley; particularmente público joven, para que se socialice su contenido y se demande su aplicación.
- Difundir la LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES para informar a la población sobre la nueva ley que aborda la problemática de la violencia contra las mujeres a través de diseño de productos comunicacionales y promocionales como: Libretas, cintillos / comunicados, spot televisivo, reproducción de ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres versión especial, promocionales para evento tribunal de conciencia para mujeres sobrevivientes de violencia.
- Asesorar a la RED FEM, sobre la estrategia comunicacional, diseño y optimización de los productos ante medios de comunicación social.
- Posicionar a la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, RED FEM, como referente en la problemática de la violencia contra las mujeres, el feminicidio y el acceso a la justicia.

## **II. PRODUCTOS ESPERADOS**

La empresa o profesional individual deberá entregar a la RED FEMINISTA los siguientes productos:

- a) Diseño de imagen de la campaña con concepto aprobado por la RED FEMINISTA para ser utilizado en diversos promocionales adecuados a partir de diseños de campañas previas que muestren la continuidad del proceso entregado en archivo digital editable.
- b) El diseño debe ser creativo e inclusivo y promover enfoques no revictimizantes, evitando explotar el dolor de las mujeres.
- c) Asesoría técnica sobre la estrategia comunicacional, diseño y optimización de los productos ante medios de comunicación social así como proveedores para elaboración de materiales y seguimiento a los mismos.
- d) Plan de medios para presentación de la campaña que proponga acciones para posicionamiento de la misma.
- e) Reuniones de coordinación con la RED FEM, o personas referentes de la misma.

## **III. PERFIL DE LA EMPRESA O PROFESIONAL INDIVIDUAL**

- Acreditar experiencia como empresa publicitaria o profesional individual de reconocida trayectoria con al menos un año de experiencia.
- Conocimiento del medio social y los medios de comunicación, técnicas publicitarias.
- De preferencia, haber realizado trabajos de diseño de publicidad sobre temas sociales con enfoque de género.

## **IV. PLAZOS**

El plazo de ejecución del contrato será de 4 semanas calendario (12 de febrero de 2014 al 12 de marzo 2014) para el diseño de la propuesta de la imagen de la campaña, plan comunicacional y asesoría.

## **V. Monto y modalidades de desembolso**

Para ello, se ha establecido un monto de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,200.00)

El esquema de desembolsos es el siguiente:

- 40% a la firma del contrato y entrega del primer producto;
- 60% contra entrega de documento final y aprobación de productos finales

#### **VI. OFERTA TECNICA**

La oferta deberá contener la propuesta económica y comprobante de al menos 2 trabajos previos.

La oferta se presentará en las oficinas de cualquiera de las Organización administradora del proyecto que financie esta consultoría y que forman parte de la Red Feminista, ubicadas en San Salvador, antes del 11 de febrero de 2014, pudiendo ser enviadas además a:

ORMUSA, Silvia Juárez: [silviabarrrios2006@gmail.com](mailto:silviabarrrios2006@gmail.com)

cc.: [redfemvlv@gmail.com](mailto:redfemvlv@gmail.com)

El costo total de la oferta deberá ser expresada en dólares americanos incluyendo IVA o renta, según sea el caso.

La RED FEMINISTA no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa o profesional individual en la preparación de la oferta.

#### **VII. NOTIFICACION DEL RESULTADO**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma verbal a la empresa o profesional oferente, en el domicilio o teléfono de contacto o correo electrónico, indicado para tal fin.